ACTA DE SUSPENSION No. 01 PLAZO DE EJECUCION CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004 DE 2023

(Julio 31 de 2023)

CONTRATO	**N° 004 DE 2023**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE AQUITANIA**
NIT	**800.077.545-5**
REP LEGAL	**HECTOR ORLANDO BARRERA CARDENAS**
C. C. No	**79.939.509 de Bogotá**
CONTRATISTA	**AQUACIVIL S.A.S.**
	NIT: 900.930.173-0
REPRESENTANTE LEGAL:	**JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ**
C.C. No.	**1.057.595.417 de Sogamoso**
DIRECCION:	**Calle 11 No. 12-27 Oficina 310 Sogamoso**
CELULAR:	**3152452526**
E-MAIL:	aquacivilingenieria@gmail.com
OBJETO:	**"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA TOQUILLA SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA".**
VALOR:	**SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($73.066.000,00) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SEGÚN MODIFICATORIO AL CONTRATO**
PROCESO	**CONCURSO DE MERITOS No. CM-MA-001 DE 2023**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**2023000211 (18 Mayo de 2023)**
ACTA DE INICIO:	**JULIO 03 DE 2023**
MODIFICATORIO POR PLAZO DE EJECUCION:	**JULIO 03 DE 2023** **TRES (3) MESES**

HECTOR ORLANDO BARRERA CARDENAS, obrando en su condición de Alcalde Municipal de Aquitania – Boyacá, **JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.057.595.417 de Sogamoso, en calidad de representante legal del **AQUACIVIL S.A.S.** Como Contratista y **SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES,** Jefe de la Unidad de Servicios Públicos en calidad de Supervisor, hemos acordado celebrar **Suspensión No. 01** al Contrato de Consultoría No. 004 de mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023), previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que, mediante proceso contractual en la modalidad de Concurso de Méritos No. CM-MA-001 DE 2023, fue convocado el Proceso que tiene como objeto: "Realizar los Estudios y Diseños para la Construcción de Acueducto de la Vereda de Toquilla sector Centro del Municipio de Aquitania Boyacá", adjudicando Contrato de Consultoría a AQUACIVIL S.A.S. BIC, Representado por JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ, Suscrito contrato de Consultoría No. 004 el 18 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Que el contratista presentó la póliza No. 51-46-101015392 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., con fecha de expedición 25 de mayo de 2023, aceptada mediante Acta No. 038 de fecha 25 de mayo de 2023.

TERCERO: Que, el Municipio de Aquitania estipulo de conformidad al Modificatorio del contrato, que el Plazo de ejecución será a de tres (03) meses a partir del acta de inicio.

CUARTO: Que, legalizado el contrato mediante las firmas y la presentación de las garantías correspondientes, mediante acta de fecha 03 de julio de 2023 las partes acuerdan iniciar la ejecución del contrato y dar cumplimiento al objeto contractual.

QUINTO: Que mediante comunicación de fecha 31 de julio de 2023, JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ, Representante Legal de AQUACIVIL S.A.S., Solicitó al Supervisor, la posibilidad de efectuar Suspensión Temporal del Contrato ya que luego de la visita de campo surgieron conflictos con la comunidad manifestando que se oponen al desarrollo del proyecto, y se hace necesario reunir a la comunidad en compañía del personero municipal para resolver los inconvenientes presentados para la continuación del desarrollo de las actividades contractuales y así de esta forma llegar a conciliación con afectados y beneficiarios del proyecto, por lo cual se hace necesario suspender actividades de campo hasta tanto se logre conciliación con la comunidad.

SEXTO: Que la supervisión señalan que el proyecto cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE TOQUILLA SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA",** *cumple en sus aspectos técnicos y financieros, por lo que emite concepto de viabilidad a la solicitud de Suspensión de fecha 31 de julio de 2023 requerida por el Contratista y avalada por la Supervisión, además de cumplir con los requerimientos y requisitos de presentación y justificación* así: 1). Debido a la molestia y la manifestación de oposición por parte de la comunidad se hace necesario llevar a cabo reunión con la presencia del personero municipal. 2). Que las actividades se encuentra en ejecución sin poder realizar avance por cuanto se requiere determinar entre las partes la continuación del proceso 3). Se hace necesario por parte del Contratista adelantar actividades en campo de conformidad al acuerdo con la comunidad. 4). Teniendo en cuenta lo anterior se solicita sea aprobada la suspensión del contrato.

SEPTIMO: Que la Supervisión ejercida por parte del Unidad de Servicios Públicos, considera necesario realizar dicha suspensión y avala de justificación expuesta teniendo

en cuenta la aprobación por parte del Ejecutivo Municipal, con reinicio una vez sean superados los inconvenientes presentados.

OCTAVO: Que las garantías presentadas para la legalización del contrato de Consultoría No. 004 de 2023, se encuentran vigentes.

NOVENO: El Contratista presentará dentro de los términos legales, la modificación de las garantías inicialmente presentadas, de conformidad a los nuevos tiempos contractuales definidos en el marco de la presente suspensión y estipulados una vez reiniciadas las actividades.

Para constancia se firma en Aquitania, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

HECTOR ORLANDO BARRERA CARDENAS
ALCALDE MUNICIPAL

SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES
JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - SUPERVISOR

JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ
AQUACIVIL S.A.S. CONTRATISTA

Elaboró: Rosaura Piamonte
Secretaria Alcaldía